
 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 1 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	27/01/2009	Lanzamiento Procedimiento.
2	20/12/2011	Se incluyen en el capítulo 7 desarrollo del procedimiento las actividades 24, 25 y 26 referentes a las notas contables en los estados financieros de cierre de ejercicio.
3	15/07/2014	Se actualiza el procedimiento, incluyendo actividades propias del aplicativo SIIF Nación. Se incluye el capítulo 8 denominado controles existentes de acuerdo al hallazgo 32 del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Los cambios se observan en letra cursiva a través de todo el documento de acuerdo al procedimiento de administración y control de documentos (PRO-GCD-003) del Sistema de Gestión de la Calidad.
4	27/12/2018	Actualización del objetivo, alcance, base legal, definiciones, políticas y condiciones generales, actividades del procedimiento, controles, formatos y anexos. Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento.
5	26/12/2019	Se incluye la Resolución 320 de 2019 “por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo. Expedida por la Contaduría General de la Nación. Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento
6	10/12/2020	Actualización objetivo, definiciones, condiciones generales, y actividades del procedimiento. Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento.
7	27/10/2021	Actualización definiciones, condiciones generales, normativa, y actividades del procedimiento (Numero 25.- Elaboración de notas explicativas a los estados financieros). Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento.
8	30/11/2022	Actualización definiciones, condiciones generales, normativa, y actividades del procedimiento. Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento.
9	30/11/2023	Resolución 261 de agosto de 2023, y resolución 285 de septiembre de 2023 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo. Actualización definiciones, y actividades del procedimiento. Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación. Inclusión formatos para anexo elaboración notas explicativas a los estados financieros. Los cambios se visualizan en letra cursiva a través de todo el documento. Inclusión de los controles capítulo 8.1 relacionados con el procedimiento procedentes del mapa de riesgos del proceso.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 2 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

10	29/11/2024	<p>Actualizar el desarrollo de las actividades: ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO -Actividad 26- Elaborar el conjunto completo de estados financieros y sus notas explicativas, comparativos con el año anterior, tomando como fuente los reportes generados desde el aplicativo SIF Nación una vez realizado el proceso de cierre de vigencia indicando los reportes fuentes para la preparación de la información a revelar.</p> <p>Actividad 27- elaboración de notas explicativas a los Estados Financieros. Se revisan los controles relacionados con el mapa de riesgos de contabilidad y el procedimiento numeral 8.3</p>
11	17/12/2025	<p>Actualiza procedimiento, base legal, definiciones, condiciones generales, y actividades, revisión de los controles del procedimiento, revisión de los riesgos y controles que le aplican al procedimiento.</p>


B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mary Sandra Arizala Arévalo	Nombre: Martha Fabiola Lopez Jimenez	Nombre: Luis Enrique Cortes Callejas
Cargo: Coordinador Contabilidad	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Cargo: Director General
Fecha: 21/11/2025	Fecha: 15/12/2025	Fecha: 17/12/2025

REVISÓ	REVISÓ
Nombre: Oscar Alexander Herrera Isaza	Nombre: Juan Carlos Suárez Chavez
Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión	Cargo: Profesional Especializado UGIR
Fecha: 12/12/2025	Fecha: 16/12/2025

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	CARGO
1	Subdirectora Administrativa y Financiera
2	Coordinador Grupo de Contabilidad
3	Auxiliar Administrativo Contabilidad
4	Técnico Administrativo Contabilidad

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 3 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

1. OBJETIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica expide este procedimiento con el objetivo de establecer los lineamientos para la elaboración, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse de conformidad con la Resolución 533 de 2015, Resolución 182 de 2017, Resolución 320 de 2019, Resolución 079 de 2021, Resolución 081 de 2021, Resolución 211 de 2021, Resolución 283 de 2022, Resolución 261 de agosto de 2023, Resolución 285 de septiembre de 2023 y Resolución 138 de 2025, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo; expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El presente documento tiene por objeto establecer las actividades, condiciones, controles y disposiciones necesarias, que garanticen el cumplimiento en la elaboración, presentación y publicación de la información contable de la Entidad de acuerdo con las fechas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. ALCANCE


Inicia con la generación y revisión de los informes de auxiliares y reportes contables del sistema SIIF NACIÓN y del Aplicativo Contable de la Entidad, una vez analizada la información se procede a realizar los ajustes necesarios de las interfaces de almacén, nómina de planta, nómina de pensionados, rendimientos SCUN- Sistema de cuenta única Nacional- , contabilización de litigios y demandas (De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica), causación de cuotas partes de pensiones y bonos pensionales (de acuerdo a la información suministrada por parte de la oficina de cartera), contabilización notas débito y crédito bancarias y termina con la consolidación y presentación oportuna de los estados financieros a los entes externos y consejo directivo.

3. RESPONSABLES


Los responsables de aplicar este procedimiento son: el Coordinador y los funcionarios del Grupo Gestión Contable, en colaboración con los coordinadores de las áreas que suministran información al área contable.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 “Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”. Contaduría General de la Nación.

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 4 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

- Resolución 620 de 2015. “Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. Contaduría General de la Nación”.
- Normas Presupuestales y Tributarias.
- Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2200 de 1994 “Por medio de la cual se adopta el Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas para pensiones del régimen solidario de prima media con prestación definida”. Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).
- Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". Contaduría General de la Nación.
- Resolución 320 de 2019 “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”. Contaduría General de la Nación.
- Resolución 079 de 2021 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los beneficios posempleo”
- Resolución 081 de 2021 “Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales”
- Resolución 211 de 2021, Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 283 de 2022, Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución 261 de agosto de 2023, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo
- Resolución 285 de septiembre de 2023 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo. (Complementa la Resolución 261 con ajustes adicionales al Marco Normativo).
- *Resolución 138 de febrero de 2025, define la información que deben reportar las entidades públicas, los requisitos, plazos y características del envío a la Contaduría General de la Nación (CGN). Establece lineamientos para el reporte contable público.*

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 5 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

5. DEFINICIONES

5.1. CHIP

Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno.

5.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Son los estados contables que proporcionan información de la actividad financiera, económica y social de la Entidad y refleja el flujo de recursos percibidos y consumidos en cumplimiento de su objeto social expresado en términos monetarios, durante un periodo determinado

5.3. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información útil a todos los usuarios para tomar y evaluar decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Permiten inspeccionar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.


Son producto del proceso contable, los estados financieros se preparan de acuerdo con los principios y normas de contabilidad vigentes y se da aplicación a las instrucciones y dinámicas previstas por las entidades reguladoras en materia contable, los planes de cuenta se encuentran clasificados por clases, grupos, cuentas y subcuentas que responden al interés y necesidad de los usuarios, enmarcados en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas.

5.4. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un periodo específico, indicador que muestra la situación financiera y económica de un ente público, expresada en unidades monetarias.

5.5. ESTADO DE RESULTADOS

Es un resumen de las transacciones correspondientes a los ingresos y egresos que tienen lugar en un periodo con el objeto de determinar el excedente o pérdida del ejercicio de la entidad en

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 6 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

las actividades ordinarias y extraordinarias realizadas. Constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado.

5.6. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros está conformado así:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados del periodo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Las notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior en el cierre de vigencia.

La Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2022; indicando lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.


Por lo anterior El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, no elabora el Estado de Flujo de Efectivo.

5.7. CALCULO ACTUARIAL

El cálculo actuarial del pasivo pensional equivale al valor presente de los pagos futuros que el fondo deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas en las normas, por concepto de pensiones actuales y futuras, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales y auxilios funerarios.

5.8. SOPORTES DE CONTABILIDAD

Son los documentos que sirven de respaldo o soporte para realizar los registros de las operaciones de la entidad. Deben adjuntarse a los documentos de la cadena presupuestal (Solicitud, Certificado Disponibilidad, Compromiso, Cuenta por pagar, obligación, y orden de

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 7 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

pago) archivarse y conservarse en la forma en que se hayan expedido. Pueden ser de origen interno o externo.

5.9. COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Documento de origen interno en el cual se resumen las operaciones financieras, y económicas; sirve de evidencia de los hechos y movimientos registrados en la contabilidad de la Entidad en el libro diario, como consecuencia de la cadena presupuestal, generado automáticamente por el aplicativo SIIF NACIÓN.

5.10. LIBROS DE CONTABILIDAD

Documentos en donde los entes públicos realizan los registros de sus operaciones, los cuales forman parte integral de la contabilidad pública, y podrán ser diligenciados, ya sea en forma manual o sistematizada.

5.11. LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Documentos que contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad o en los documentos soporte.

5.12. LIBRO MAYOR


Contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos de cada una de las cuentas del respectivo mes, tomadas del libro diario, y el saldo final del mismo mes.

5.13. CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Conjunto interrelacionado de conceptos, normas, procedimientos e instrumentos contables que, considerados integralmente, permiten producir información de carácter financiero, económico y social, cuyo propósito es promover y generar una cultura contable organizacional para la gestión y el control de la administración pública.

5.14. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF) NACIÓN

Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real, de uso obligatorio para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 8 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

6. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

- 6.1. Este procedimiento se aplicará para la elaboración y presentación de los siguientes informes contables y financieros:
- Estado de Situación Financiera
 - Estado de resultados
 - Estado de cambios en el patrimonio
 - Notas a los estados financieros

6.2. El funcionario responsable debe ser, Contador Público con conocimiento en elaboración, revisión y análisis de estados financieros del sector público.


6.3. Las personas del Grupo de Gestión Contable deben asumir la responsabilidad, actualización y cumplimiento de normas que expide la Contaduría General de la Nación, y la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.4. La elaboración y presentación de los estados financieros debe ser realizada mes a mes tanto para la Superintendencia Financiera de Colombia como para la Contaduría General de la Nación, se precisa que las notas explicativas se realizarán al cierre de cada vigencia, excepto cuando en la Entidad, en un periodo intermedio, se presenten situaciones relevantes que modifiquen la razonabilidad o la situación financiera, y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad, las cuales se reportarán en formato PDF.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020 y demás modificaciones), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de supervisión y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

6.5. Los estados financieros de los fondos de reservas pensionales (vejez, invalidez y sobrevivencia) bajo el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) de la Superintendencia Financiera de Colombia en los tres tipos de moneda, se deben transmitir vía web mensualmente a más tardar el día diez (10) de cada mes.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 9 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

6.6. Los estados financieros de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los patrimonios autónomos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia formato plan de cuentas Contaduría General de la Nación, se deben transmitir vía CHIP de forma trimestral, a través de los siguientes formularios:

Saldos y Movimientos Convergencia (CGN 2015_001)
 Operaciones Recíprocas Convergencia (CGN 2015_002)
 Variaciones trimestrales significativas (CGN 2016C01)
 Cambios relevantes estadísticas GFP (CGN 2025_005)

6.7 Para el cierre del ejercicio contable anual, adicional a los formatos enunciados en el punto anterior se debe remitir notas explicativas a los estados financieros; así mismo los estados financieros, y el estado de cambios en el patrimonio.

6.8 La moneda de preparación y presentación de los informes financieros y contables será el peso colombiano; el grado de redondeo definido por la entidad es de dos decimales.

6.9 La entidad diferenciará el estado de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio, identificando como mínimo:


- a) el nombre de la entidad
- b) la fecha de corte del trimestre al que corresponde el estado de situación financiera y el tiempo que cubre el estado de resultados, y
- c) la moneda de presentación y el grado de redondeo.

6.10 Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado, así:

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre


Resolución 261 del 28-08-2023, Contaduría General de la Nación

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la Entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.


 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 10 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


ESTADOS FINANCIEROS FONDOS DE RESERVAS PENSIONALES FORMATO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	<p>Alistamiento Balance de prueba:</p> <p>Del Aplicativo Contable de la Entidad (ZBOX) se obtiene el balance de prueba para cada reserva pensional (Vejez, Invalidez y Supervivencia) del periodo correspondiente.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Balance de prueba en borrador
2	<p>Revisión del Balance de prueba:</p> <p>Revisar que el balance de prueba contenga el registro de todas las operaciones de los fondos de reserva, verificando que esté incluida la totalidad de documentos fuente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de caja y bancos (soportes físicos de movimientos de Ingresos y Gastos producidos por el SIIF Nación.) • Movimiento reporte bancos. • Registro recaudo no vinculados, otros fondos, aportes en proceso de distribución. • Pago mesadas pensionales, y sentencias. • Pago otras obligaciones (auxilios funerarios, bonos pensionales y cuotas partes) • Registro recaudo cuotas partes y bonos pensionales. • Movimiento cartera (aplicación, causación y ajustes) • Actualización Litigios y demandas del mes. • Registro intereses cuenta CUN. • Registro intereses fondo contingencias-FONCONTIN. • Actualización valor calculo actuarial-anual- 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	<p>Control Revisión del Balance de prueba Control 8.1</p> <p>Balance de prueba en firme, movimiento de caja y bancos, Correo Direccion Tesoro Nacional, Extracto Fiduprevisora, Movimientos bancarios, Calculo actuarial y nota técnica.</p>
3	<p>Cierre contable Mensual:</p> <p>Incluir los ajustes y registros definitivos que surgen de la conciliación mensual de reportes que llegan de las demás áreas que informan al proceso contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro provisión de contingencias 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	<p>Control Cierre contable Mensual Control 8.2</p>

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 11 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro partidas conciliatorias (bancos) • Complementar los hechos económicos del mes con la Importación y exportación de los movimientos del aplicativo contable local. • De acuerdo a los registros contables del mes, y conforme al catálogo de la Contaduría General de la Nación, la información se homologa con el Catálogo CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia. 		Balance de prueba Archivo Excel homologación códigos contables CGN-SFC
4	<p>Elaboración de los estados financieros:</p> <p>A partir del balance de prueba se elaboran los estados financieros en cada reserva del aplicativo contable de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el saldo de las cuentas y la homologación corresponda al Catalogo Catálogo CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia. • Registrar utilidad y cierre de patrimonio. 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados Financieros Control Se verifica que el saldo de las cuentas y la codificación contable corresponda al ámbito contable de la Superintendencia Financiera y de la Contaduría General de la Nación. Control 8.3
5	<p>Elaboración y revisión de archivos planos:</p> <p>Elaborar de forma manual tres (3) archivos planos formato 0 bajo los tres tipos de moneda, de acuerdo a las instrucciones del documento Técnico Subsistema contable y Estadístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva de vejez código 71000 • Reserva invalidez código 70200 • Reserva Supervivencia código 70300 <p>Los archivos planos y los balances de prueba se entregan a la Revisoría Fiscal para su revisión y aprobación.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Revisor Fiscal	Archivos planos y Balances de prueba Control Los archivos planos y los balances de prueba se envían a la Revisoría Fiscal para su revisión y aprobación. Control 8.4
6	<p>Transmisión y validación Estados Financieros:</p> <p>Una vez aprobados por la revisoría Fiscal se realiza la trasmisión y validación vía página WEB, con la firma digital del Representante Legal, el Contador y el Revisor fiscal.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Reporte de validación de la información Formato CIDT Control: Revisión de los Estados Financieros. Control 8.5

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 12 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025


7	Imprimir y archivar libros de Contabilidad. Imprimir y archivar los libros oficiales de contabilidad. (Libro Diario y Mayor)	Contador de la entidad, Auxiliar administrativo Contabilidad	Libros Oficiales
8	Envío estados financieros a Superintendencia Financiera de Colombia: Mensualmente y una vez transmitidos los estados financieros mediante correo electrónico se envía los balances de prueba a la Dirección de Ahorro Individual y Prima Media de la Delegatura de Pensiones, Cesantías y Fiduciarias de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados financieros y correo electrónico
9	Cierre del módulo contable mensual: Realizar el cierre del mes por medio del aplicativo Contable de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes verificaciones del proceso: <ul style="list-style-type: none"> • -Reserva vejez\Aplicación\Contabilidad\Procesos\actualizar resumen. • --\Reserva vejez\Aplicación\General\procesos\Abrir o cerrar Periodo. 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Aplicativo Contable
10	<u>Revisión de los Estados Financieros para el cierre de vigencia:</u> Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas para ser auditados, y dictaminados. Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan, se firman y se devuelven a contabilidad.	Revisoría Fiscal	Estados financieros, y Libros Oficiales Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.6
11	Refrendación Estados Financieros: Una vez auditados, y firmados por el Revisor Fiscal y el Contador son remitidos a la Dirección General de Fonprecon para su aprobación y firma.	Dirección General	Estados financieros

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 13 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025


12	<p>Si la Entidad es requerida por el ente de supervisión, los estados financieros de cierre de vigencia de los fondos de reservas pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia se remiten a la Superintendencia Financiera de Colombia antes del 31 de marzo, para revisión y Vo. Bo., junto con los documentos relacionados en la lista de chequeo según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera CE – 100 de 1995.</p> <p>Si no es requerida, una vez sean aprobados por el Consejo Directivo, se envían a la Superintendencia financiera acompañados del acta de aprobación.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo	Estados Financieros de los Fondos de Reservas Pensionales, Acta
----	--	---	---

**ESTADOS FINANCIEROS FORMATO CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
PERIODOS INTERMEDIOS**


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
13	<p>Alistamiento Balance de prueba:</p> <p>Generar mensualmente los auxiliares y reportes contables, del aplicativo SIIF NACIÓN por cada unidad de negocio (19-13-01 administradora, 19-13-01-001 vejez, 19-13-01-02 invalidez, 19-13-01-003 sobrevivencia) para verificación de saldos y movimientos.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Auxiliares y reportes contables
14	<p>Revisión Movimientos y registros Contables:</p> <p>Verificar el registro de todas las operaciones tanto de los Patrimonios Autónomos, como de la Administradora, confrontando que estén incluidos la totalidad de los documentos fuente en el aplicativo SIIF Nación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de caja y bancos (soportes físicos de movimientos de Ingresos y Gastos producidos por el SIIF Nación.) • Movimiento reporte bancos- <i>Ajustes</i>- • Registro recaudo no vinculados, otros fondos, aportes en proceso distribución. • Pago mesadas pensionales y sentencias. • Pago otras obligaciones 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Comprobantes Contables, Correo Direccion Tesoro, Extracto Fiduprevisora. Movimientos bancarios, Calculo actuarial y nota técnica. Control Revisión Movimientos y registros Contables Control 8.7

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 14 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025


	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento cartera (aplicación, causación y ajustes) • Actualización Litigios y demandas del mes. • Registro prestaciones sociales. • Depreciaciones, amortizaciones y provisiones. • Movimiento mes Activos fijos. -Cuenta almacén- • Registro intereses cuenta CUN. • Registro intereses fondo de Contingencias. • Actualización valor calculo actuarial-anual- 		
15	<p>Registro de ajustes para cierre contable:</p> <p>Incluir ajustes y registros definitivos en el aplicativo SIIF Nación que surgen de la conciliación mensual de reportes que llegan de las demás áreas que informan al proceso contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro provisión contingencias • Registro aportes afiliados • Registro causación y pago cuotas partes pensionales • Registro partidas conciliatorias • Complementar movimientos del mes con la Importación y exportación de movimientos del aplicativo contable local. 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Libros auxiliares, Comprobantes Contables Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.8
16	<p>Cierre contable mensual</p> <p>Con los respectivos ajustes registrados y verificados, se cierra el ciclo contable.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Movimiento diario, Comprobantes contables.
17	<p>Revisión de los Estados Financieros:</p> <p>Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas explicativas si aplica en el periodo correspondiente, para ser auditados, y dictaminados por el revisor fiscal.</p> <p>Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a contabilidad.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados financieros trimestrales, libros auxiliares y libros oficiales Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.9

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 15 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025


18	Refrendación Estados Financieros: Una vez auditados y firmados por el Revisor Fiscal y el Contador son remitidos a Dirección General para aprobación y firma.	Dirección General	Estados financieros
19	Publicación Estados Financieros: Los estados financieros firmados se publican en la página web de la Entidad y en la cartelera de la sede administrativa.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados financieros
20	Cierre contable trimestral Realizar las actividades de los numerales 13 al 17 de este procedimiento, cerrando el ciclo contable.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Movimiento diario, Comprobantes contables.
21	Proceso Especial Distribución saldos en corriente y no corriente; y Variaciones trimestrales Una vez efectuado el proceso de cierre del correspondiente periodo por parte del administrador del aplicativo SIIF NACIÓN; se realizan los procesos “ Especial Distribución saldos en corriente y no corriente ” y “ Variaciones trimestrales ” de acuerdo con los instructivos generados por SIIF Nación.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Instructivo y/o guía Distribución saldos corriente y no corriente SIIF Nación y Variaciones trimestrales
22	Generación formularios Verificados los procesos especiales se procede a generar los siguientes formularios para transmitir vía CHIP a Contaduría General de la Nación: <ul style="list-style-type: none"> • Saldos y Movimientos Convergencia (CGN 2015_001) • Operaciones Recíprocas Convergencia (CGN 2015_002) • Variaciones trimestrales significativas (CGN 2016C01) • Cambios relevantes estadísticas GFP (CGN 2025_005) 	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	El Catálogo General de Cuentas Control: Generación CGN 2015.001 y operaciones recíprocas (CGN 2015.002): Verificados los formatos se exportan a Excel en formato de pesos, formato exigido para envío vía CHIP a la Contaduría General de la Nación. Control 8.10

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 16 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025


22	<ul style="list-style-type: none"> Notas a los estados financieros si se presentan situaciones relevantes que modifiquen la razonabilidad o la situación financiera, y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad, se reportan en formato PDF. <p>Exportar a Excel desde el aplicativo SIIF los catálogos con corte trimestral, estos se convierten a formato texto delimitado por tabulación, y sin modificación alguna se transmiten vía CHIP a la Contaduría General de la Nación.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	
23	<p>Revisión de los Estados Financieros:</p> <p>Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas explicativas si aplica en el periodo correspondiente, para ser auditados, y dictaminados por el revisor fiscal.</p> <p>Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a contabilidad.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados financieros trimestrales, libros auxiliares y libros oficiales Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.11
24	<p>Transmisión y validación Estados Financieros trimestrales:</p> <p>Realizar transmisión y validación en el sistema CHIP (según cartilla de instrucciones) de la Contaduría General de la Nación.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo Contabilidad	Certificación de envío aceptado CGN Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.12
ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO FORMATO CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
25	<p>Preparación Estados Financieros</p> <p>Para este proceso se realizan las actividades contenidas en los numerales del 13 al 16 de este procedimiento.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estados financieros, libros auxiliares y libros oficiales, Catalogo general de cuentas

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 17 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

26	<p>Elaboración Estados Financieros Comparativos</p> <p>Para preparar y elaborar el conjunto completo de estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas), comparativos con el año inmediatamente anterior, se tomará como documentos fuente los reportes del aplicativo SIIF Nación Estado de Situación financiera y Estado de Resultado Integral, los cuales se descargarán una vez se realice el respectivo cierre de acuerdo con el calendario emitido por la Contaduría General de la Nación.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas
27	<p>Elaboración de Notas a los Estados Financieros</p> <p>En aplicación de la Resolución 138 de 2025," la cual consolida y actualiza los lineamientos para el reporte contable."; con los Estados Financieros definitivos, se procede a la elaboración de las notas explicativas teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>1- Solicitar por correo electrónico a los diferentes procesos internos de la Entidad el suministro de la información general y relevante, cambios estructurales, de políticas, de gestión y de operación, y hechos significativos, que deben considerarse para la adecuada comprensión de los estados financieros, (se adjuntara solicitud indicando los puntos generales para tener en cuenta).</p> <p>2- Verificar y analizar cada uno de los rubros de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Gastos e Ingresos, así como las cuentas de orden y contingencias de cada uno de los estados financieros para explicar y/o revelar hechos o situaciones cuantificables o no, que forman parte de estos para una correcta interpretación de estos.</p> <p>3- Adjuntar formato de anexo para aquellas partidas o cuentas que lo requieran para precisar en detalle la conformación de estas.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad, Coordinadores áreas de la Entidad	Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, Flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas a los estados financieros

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 18 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

28	<p>Revisión de los Estados Financieros</p> <p>Concluido el proceso de elaboración de los estados con sus respectivas notas, que forman parte integral de los mismos, se envían a la Revisoría fiscal, los estados financieros comparados tanto de la Administradora General como de los <i>Patrimonios Autónomos</i> de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, junto con las Notas explicativas para ser auditados, y <i>dictaminados</i> por el revisor fiscal.</p> <p>Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a contabilidad.</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad Revisoría Fiscal	Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, Flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas a los estados financieros Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.13
29	<p>Refrendación Estados Financieros:</p> <p>Una vez auditados, y firmados por el Revisor Fiscal y el Contador son remitidos a Dirección General para aprobación y firma.</p>	Dirección General	Estados financieros
30	<p>Generación formatos para envío a CHIP</p> <p>Verificados los procesos especiales se procede a generar los siguientes formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos y Movimientos Convergencia (CGN 2015_001) • Operaciones Recíprocas Convergencia (CGN 2015_002) (aplica únicamente para administradora) • Variaciones trimestrales significativas (CGN 2016C01) • Cambios relevantes estadísticas GFP (CGN 2025_005) • Balances comparativos firmados, certificados y dictaminados, los cuales se reportan en formato PDF. • Notas a los estados financieros, reportados en formato PDF. • Dictamen Revisoría Fiscal <p>Verificados los reportes con corte a 31 de diciembre, se exportan a Excel desde el aplicativo SIIF, los</p>	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Catálogo General de Cuentas Control Generación CGN 2015.001 y operaciones recíprocas (CGN 2015.002): Verificados los formatos se exportan a Excel y se ajusta en el formato exigido para envío vía CHIP a la Contaduría General de la Nación. Control 8.14


 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 19 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

	cuales se convierten a formato texto delimitado por tabulación, y sin modificación alguna se transmiten vía CHIP a la Contaduría General de la Nación.		Catálogo General de Cuentas
31	Transmisión y validación Estados Financieros: Se realiza la transmisión y validación en el sistema CHIP (según cartilla de instrucciones) de la Contaduría General de la Nación en la fecha indicada por el ente regulador según calendario programado.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad	Registro de validación Control: La actividad es un control y se encuentra en capítulo 8 control 8.15
32	Una vez firmados los estados financieros se publican en la página web de la Entidad y en la cartelera de la sede administrativa.	Contador de la entidad, Técnico Administrativo	Estados financieros

8. CONTROLES EXISTENTES

Estados financieros fondos de reservas pensionales formato superintendencia financiera de Colombia

- 8.1 Revisión del Balance de prueba: Se revisa que la base Contable del Apicativo de la entidad contenga el registro de todas las operaciones de los fondos de reserva, verificando que esté incluida la totalidad de documentos fuente. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.2 Cierre contable Mensual: Inclusión de ajustes y registros definitivos que surgen de la conciliación mensual de reportes que llegan de las demás áreas que informan al proceso contable. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Correctivo
- 8.3 Elaboración de los estados financieros: Se verifica que el saldo de las cuentas y la codificación contable corresponda al ámbito contable de la Superintendencia Financiera y de la Contaduría General de la Nación. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.4 Elaboración y revisión de archivos planos: Los archivos planos y los balances de prueba se envían a la Revisoría Fiscal para su revisión y aprobación. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad, Revisor Fiscal. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.5 Revisión de los Estados Financieros. Se envía a Revisoría fiscal los estados financieros mensuales junto con los libros auxiliares y libros Oficiales para ser auditados, dictaminados y firmados por el revisor fiscal. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad, Revisor Fiscal. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.6 Revisión de los Estados Financieros para el cierre de vigencia: Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas para ser auditados, y dictaminados. Si los

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 20 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan, se firman y se devuelven a contabilidad. Responsable: Revisoría Fiscal. Tipo de Control: Detectivo.


Estados financieros formato contaduría general de la nación periodos intermedios

- 8.7** Revisión Movimientos y registros Contables: Verificar el registro de todas las operaciones tanto de los Patrimonios Autónomos, como de la Administradora, confrontando que estén incluidos la totalidad de los documentos fuente en el aplicativo SIIF Nación. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.8** Registro de ajustes para cierre contable: Incluir ajustes y registros definitivos en el aplicativo SIIF Nación que surgen de la conciliación mensual de reportes que llegan de las demás áreas que informan al proceso contable. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Correctivo.
- 8.9** Revisión de los Estados Financieros: Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas explicativas si aplica en el periodo correspondiente, para ser auditados, y dictaminados por el revisor fiscal. Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a contabilidad. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.10** Generación CGN 2015.001 y operaciones reciprocas (CGN 2015.002): Verificados los formatos se exportan a Excel en formato de pesos, formato exigido para envío vía CHIP a la Contaduría General de la Nación. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.11** Revisión de los Estados Financieros: Enviar a Revisoría Fiscal los estados financieros junto con las notas explicativas si aplica en el periodo correspondiente, para ser auditados, y dictaminados por el revisor fiscal. Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a contabilidad. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Detectivo.
- 8.12** Transmisión y validación Estados Financieros trimestrales: Realizar transmisión y validación en el sistema CHIP (según cartilla de instrucciones) de la Contaduría General de la Nación. Contador de la entidad. Responsables: Técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Preventivo.

Estados financieros de cierre de ejercicio formato contaduría general de la nación

Nota: aplican los controles 8.7 Revisión Movimientos y registros Contables, 8.8 Registro de ajustes para cierre contable

- 8.13** Revisión de los Estados Financieros Concluido el proceso de elaboración de los estados con sus respectivas notas, que forman parte integral de los mismos, se envían a la Revisoría fiscal, los estados financieros comparados tanto de la Administradora General como de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, junto con las Notas explicativas para ser auditados, y dictaminados por el revisor fiscal. Si los estados financieros no presentan observaciones para corrección, se dictaminan y se devuelven a

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 21 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

contabilidad. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad, Revisoría Fiscal. Tipo de Control: Detectivo.

- 8.14** Generación CGN 2015.001 y operaciones reciprocas (CGN 2015.002): Verificados los formatos se exportan a Excel y se ajusta en el formato exigido para envío vía CHIP a la Contaduría General de la Nación. Responsables: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.15** Transmisión y validación Estados Financieros: Se realiza la trasmisión y validación en el sistema CHIP (según cartilla de instrucciones) de la Contaduría General de la Nación en la fecha indicada por el ente regulador según calendario programado. Responsable: Contador de la entidad, Técnico Administrativo Contabilidad. Tipo de Control: Preventivo.

8.16 Controles del mapa de riesgos MAP-GC-002 relacionados con el procedimiento

Riesgo N°1. Posibilidad de inadecuada identificación de los hechos económicos que son susceptibles de ser reconocidos.

Control


C1. El (la) Coordinador del grupo de Gestión Contable, cada vez que se requiera, debe difundir y garantizar la participación de su equipo de trabajo en capacitaciones de las normas presupuestales, contables y tributarias, al igual que de los aplicativos para el buen desarrollo de sus funciones. Queda como evidencia certificaciones, correos electrónicos de difusión y/o participación en las capacitaciones.

Riesgo N° 2. Posibilidad de inadecuada clasificación del hecho económico que determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

Control

C1. Los funcionarios del grupo de Gestión Contable designados, cada vez que se requiera, revisan los soportes generadores de los hechos económicos, validando conceptos que permitan la adecuada clasificación de las partidas o rubros contables a afectar, sino cumple con lo requerido o hay dudas, le informan al Coordinador del grupo de Gestión Contable para efectuar la devolución a la respectiva área para aclaración y/o corrección. Queda como evidencia relación cuentas por pagar devueltas.

Riesgo N° 3. Posibilidad de inadecuada medición inicial del valor monetario asignado a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 22 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

Control

C1. Los funcionarios del grupo de Gestión Contable designados verifican cada vez que se requiera los soportes generadores de los hechos económicos, para validar los conceptos, y proceder a la adecuada identificación, sino cumple con lo requerido o hay dudas, le informaran al líder de proceso para efectuar la devolución a la respectiva área para aclaración y/o corrección, quedando como evidencia la relación cuentas por pagar devueltas.

Riesgo N° 4. Posibilidad del inadecuado registro de los asientos en los comprobantes de contabilidad afectando los libros respectivos.

Controles

C1. El coordinador del Grupo de Gestión contable remite cada mes un correo electrónico informando la fecha límite de entrega del cierre financiero a las áreas que generan información financiera. Quedando como evidencia el correo electrónico enviado.

C2. El (la) Coordinador del Grupo de Gestión Contable, cada fin de mes al realizar el cierre contable, audita y pre-concilia las cifras de los estados financieros, realizando chequeos para verificar que hayan sido incluidos todos los hechos económicos. Queda como evidencia los documentos de las pre-conciliaciones bancarias, ajustes contables y estados financieros.


C3. El (la) Coordinador del Grupo de Gestión Contable debe contemplar cada vez que se requiera, en caso que no se cumpla con lo requerido, las observaciones brindadas desde la Asesora de la Subdirección Administrativa y Financiera para las respectivas correcciones. Queda como evidencia el listado de relación de obligaciones.

C4. Los funcionarios del grupo de gestión contable revisan continuamente los soportes generadores de los hechos económicos, validando conceptos, requisitos, cálculos de cifras matemáticas, sino cumple con lo requerido o hay dudas, le informaran al líder de proceso para efectuar la devolución a la respectiva área para aclaración y/o corrección, quedando como evidencia correos electrónicos.

Riesgo N° 5. Posibilidad de la inadecuada medición posterior de la evaluación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

Control

C1. El (la) Coordinador del área Contable aplica de forma permanente la política de la entidad la cual se encuentra en el Manual de Políticas contables. Queda como evidencia los ajustes contables con soportes de la depreciación y prestaciones sociales.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 23 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

Riesgo N° 6. Posibilidad de la inadecuada revelación de la situación financiera de la entidad, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Se incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

Controles

C1. El (la) Coordinador del Grupo de Gestión Contable, aplica de forma permanente las políticas de cierre emitidas por la Contaduría General de la Nación, donde se presenta información amplia y suficiente que permita identificar la situación económica de la entidad. Queda como evidencia las notas a los Estados Financieros.

C2. El (la) Coordinador del Grupo de Gestión Contable da estricto cumplimiento a los calendarios establecidos para transmisiones y/o entrega de información y efectúa con base en el calendario establecido, la transmisión de la información un día antes del vencimiento de la información contable con el objetivo de verificar la funcionalidad de los aplicativos externos. Queda como evidencia el reporte de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contaduría General de la Nación.


C3. El (la) Coordinador del Grupo de Gestión Contable debe atender cada mes o al cierre de vigencia en caso de no cumplir con lo requerido, las observaciones realizadas por la Revisoría Fiscal en la revisión de los estados financieros y notas verificando el cumplimiento de requisitos y normas. Queda como evidencia el informe mensual y el dictamen anual emitido por parte de la Revisoría Fiscal.

9. FORMATOS Y ANEXOS

- Estados financieros mensuales: Estado Situación financiera y Estado de resultados
- Estados financieros trimestrales: Estado Situación financiera y Estado de resultados
- Estados financieros anuales: Estado Situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Notas explicativas.
- Solicitud de información relevante a las áreas para la elaboración de notas explicativas a los Estados Financieros, así:

SOLICITUD INFORMACIÓN PARA ELABORACION NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En aplicación de la Resolución **Resolución 138 de 2025**, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación", se requiere que para la elaboración de las notas explicativas a

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-011
	PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACION Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN 11
		Página 24 de 24
		Fecha de Aprobación 17/12/2025

los estados financieros suministre la información general y relevante, cambios estructurales, de políticas, de gestión y de operación, y hechos significativos, que deben considerarse para la adecuada comprensión e interpretación de los estados financieros de la vigencia, especificando los siguientes temas:

- 1) Gestión del área de acuerdo con las competencias asignadas.
- 2) Inconvenientes para desarrollar las funciones asignadas.
- 3) Saldos de las cuentas que gestiona su área por concepto y tercero.
- 4) Explicar por qué las cuentas presentan saldo al cierre de la vigencia, cuando su saldo debe ser 0.
- 5) Explicación amplia y detallada (concepto, tercero, valor, identificación y demás datos significativos) de los valores representados en las cuentas contables gestionadas por su área, al igual que las situaciones presentadas que impidieron no gestionar las partidas correspondientes.

Nota:

- ✓ Los archivos entregables deben estar en Times New Román 12.
 - ✓ Las áreas que manejen cifras deben enviar los informes en pesos y los archivos en formato Excel.
- Formato anexo para detallar las cuentas de cartera y provisión de proceso litigiosos, o para aquellas cuentas que requieran un nivel de detalle mayor.